

Resolución 182 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 según TO 2070-CM-2010, 1977-CM-09, 2049-CM-10 y el Acta de Directorio Nro. 317-IMTVHS-2025, Contrato de fecha octubre 2025; y;

Considerando:

- Que por Ordenanza 1815 y sus modificatorias se crea el ente autárquico Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social con autarquía administrativa económica y financiera;
- Que las acciones, actividades y funciones que desarrolla a diario el Instituto han ido creciendo considerablemente;
- Que la mayor función de cada miembro del personal, no implica calidad en la producción, por cuanto se ha decidido incorporar personal administrativo para colaborar con el Directorio;
- Que en tal sentido, el Directorio decidió mediante Acta Nro. 317-IMTVHS-2025, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/10/2025 hasta el 31/12/2025 de la Sra. Sra. URRÁ SANDRA ELIZABETH CUIT 27-23831174-3 con domicilio en la calle Frey y Felipe Laguna, Casa 712, Barrio 218 Viviendas de esta ciudad, para cumplir funciones de administrativas dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08.00 hs a 15.00 hs, por la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 868.600) IVA INCLUIDO, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;
- Que los montos expresados, surgen del Art.3 de la Resolución Nro. 0860-I-2025;
- Que en consecuencia corresponde autorizar al Dpto. Contable, la emisión de las correspondientes Ordenes de Pago, contra entrega de las facturas correspondientes;
- Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-2008 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Art 1°) **CONTRATAR** bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/10/2025 hasta el 31/12/2025 a la Sra. URRÁ SANDRA ELIZABETH CUIT 27-23831174-3 con domicilio en la calle Frey y Felipe Laguna, Casa 712, Barrio 218 Viviendas de esta ciudad, para cumplir funciones de administrativas dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 08.00 hs a 15.00 hs, por la suma mensual de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 868.600.-) IVA INCLUIDO, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Art 2°) **AUTORIZAR:** al Departamento Administrativo Contable a emitir mensualmente las ordenes de pago correspondientes, contraentrega de las respectivas facturas.

Art 3°) **IMPUTAR** a la partida presupuestaria Nro. 110000613010 Estudio Investigación y Asistencia Técnica.

Art 4°) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.



Art 5º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 08/10/2025